



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE CHIHUAHUA**  
Póliza: I00508 Del 09/12/2024

Concepto: DEVOLUCION DIFERENCIA PAGA DE MAS EL 28 DE FEBRERO 2022 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA

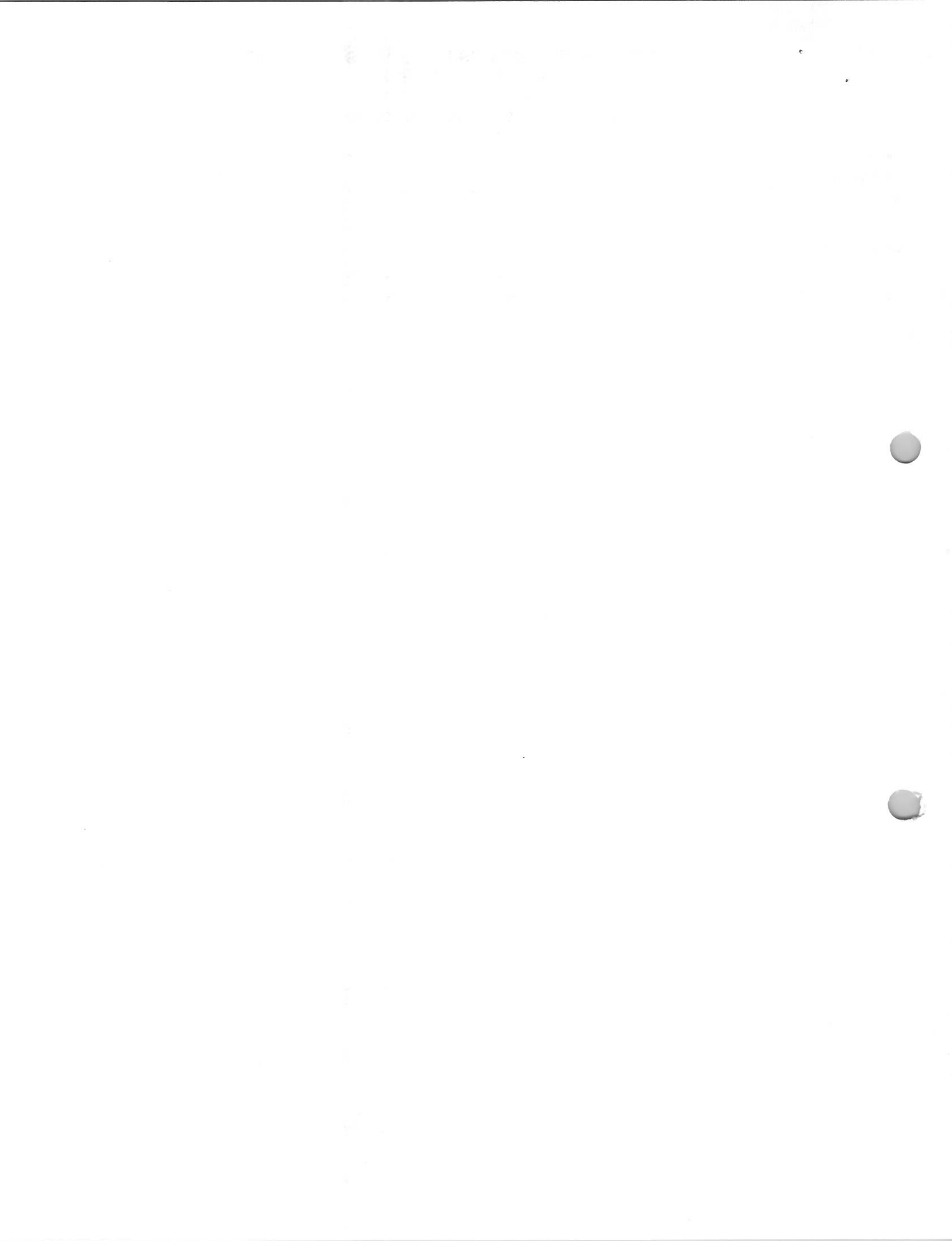
Usr: DianaTrevizo  
Rep: rptPoliza

Fecha y hora de Impresión | 11/dic./2024  
12:15 p. m.  
Página | 1

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1112-01-0009	BANAMEX 70165902740 CHIH	\$141.83		FF., DEVOLUCION DIFERENCIA PAGA DE MAS EL 28 DE FEBRERO 2022 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA
0002	1123-05-0058	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA		\$141.83	FF., DEVOLUCION DIFERENCIA PAGA DE MAS EL 28 DE FEBRERO 2022 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>141.83</u>	<u>141.83</u>	



No. de oficio: CEDH:19C.817/2024  
Asunto: Saldo cuenta contable 1123-05-0058  
Chihuahua, Chihuahua a 02 de diciembre de 2024

C.P. EMMA PAOLA MURILLO CARRILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE FINANZAS Y CONTABILIDAD  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
PRESENTE -

Continuando con el análisis de la documentación proporcionada en oficio CEDH:17.C.057/2024, relativa a documentación soporte de pólizas que reflejan saldo contable en la cuenta 1123-05 denominada "Otros Deudores", me refiero específicamente al saldo que refleja la cuenta contable 1123-05-0058 - "Oscar Octavio Baca Ochoa" de 141.83 originada en registro de la póliza contable C00214 del 28 de febrero del 2022.

Oscar Octavio Baca Ochoa celebró con esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el ejercicio 2022 contrato de arrendamiento No. CEDH:14c.1.001/2022, relativa al inmueble que ocupa la Oficina Regional de Parral, ubicada en la calle Flores Magón No. 67, interior 2, Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 33800, Cd. Hidalgo del Parral, Chih.

La clausula segunda del referido contrato declara que la renta del inmueble ascenderá a \$7,658.61 incluyendo el I.V.A., menos la retención del 10% de ISR, apreciando en registros contables del ejercicio 2022, que en enero se paga al arrendador \$6,480.00 y en febrero \$ 7,658.61, es de aquí que deriva la diferencia registrada de \$141.83 con la cantidad correcta a liquidar de \$6,998.39, de la siguiente manera:

	Determinación Cláusula 2da		
	Incorrecta	Correcta	
Renta	\$ 7,225.10	\$ 6,602.25	
Iva	\$ 1,156.02	\$ 1,056.36	
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 8,381.12</b>	<b>\$ 7,658.61</b>	
Ret 10%	\$ 722.51	\$ 660.23	
<b>Neto</b>	<b>\$ 7,658.61</b>	<b>\$ 6,998.39</b>	
<b>Pagos</b>			Diferencia
Enero	\$ 6,480.00	\$ 6,998.39	-\$ 518.39
Febrero	\$ 7,658.61	\$ 6,998.39	\$ 660.22
			<b>\$ 141.83</b>

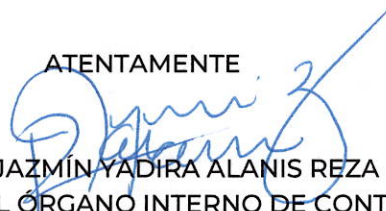
Ahora bien, tanto el gasto impactado en gastos en el ejercicio, como la retención del ISR, es el que corresponde, con las diversas correcciones que se realizaron, por lo que prevalece el pago en exceso por el importe registrado en Deudores Diversos.

Anexo resumen de movimientos contables de las cuentas involucradas en dicho análisis, para que se proceda en primer lugar a cobrar al proveedor o a reintegrar el importe pagado en exceso., por lo que le solicito que en un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del

presente, se realice la acción que la Dirección a la que se encuentra adscrita considera conveniente y aporte a este Órgano Interno de Control la evidencia contable y/o bancaria que muestre la respuesta en consecuencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14, 16, 102 inciso B, 108 primer párrafo, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 178 fracción III y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, 3 fracción II, XX, XXI y XXV, 4 fracción I, 7, 9 fracción II, 10, y 94, 95, 96 y 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 1, 2, 5, 22 A y 22 B fracción I, IX, y XXVI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, 1, 3, 6, 8, 11 fracción I, apartado a) y 15 fracción XXVI, L y LXIII, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Decreto No. LXVI/NOMBR/0962/2021 X P.E. publicado en la edición No. 11 del Periódico Oficial del Estado el seis de febrero de dos mil veintiuno, y demás normatividad aplicable.

ATENTAMENTE



MTRA. JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"*

Ccp. CP. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

JYAR/schs

5132

3221

## Arrendamiento de edificios

P00146	24-ene-22	FNA383	GD Compra : 50 Factura: FNA383, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 50 Factura: FNA383, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,091.32	7,658.61
P00334	28-feb-22	FNA387	GD Compra : 219 Factura: FNA387, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 219 Factura: FNA387, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,658.61	
P00338	28-feb-22	FNA387	GD Compra : 220 Factura: FNA387, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 220 Factura: FNA387, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$567.29	
P00636	19-abr-22	FNA411	GD Compra : 514 Factura: FNA411, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 514 Factura: FNA411, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,658.62	
P00637	19-abr-22	FNA413	GD Compra : 515 Factura: FNA413, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 515 Factura: FNA413, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,658.62	
P00808	19-may-22	FNA417	GD Compra : 711 Factura: FNA417, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 711 Factura: FNA417, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,658.61	
P00984	9-jun-22	FNA421	GD Compra : 919 Factura: FNA421, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 919 Factura: FNA421, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,658.62	
P01181	7-jul-22	FNA430	GD Compra : 1222 Factura: FNA430, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 1222 Factura: FNA430, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,658.62	
P01368	16-ago-22	FNA450	GD Compra : 1384 Factura: FNA450, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 1384 Factura: FNA450, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,658.62	
P01514	13-sep-22	FNA454	GD Compra : 1539 Factura: FNA454, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 1539 Factura: FNA454, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,658.62	
P01720	17-oct-22	FNA460	GD Compra : 1811 Factura: FNA460, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 1811 Factura: FNA460, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,658.62	
P01846	11-nov-22	FNA463	GD Compra : 1932 Factura: FNA463, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 1932 Factura: FNA463, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,658.62	
P02199	30-dic-22	FNA467	GD Compra : 2452 Factura: FNA467, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA (. GD Compra : 2452 Factura: FNA467, 83 OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA)	\$7,658.52	\$91,903.31
			Claúsua segunda	7658.61	x12 \$91,903.32 \$ 0.01

2117 3

## 10% SOBRE ARRENDAMIENTO

C00059	24-ene-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 37 (F/FNA383 ARRENDAMIENTO OFICINA PARRAL ENERO 2022. SPEI 545881)		611.32
C00212	28-feb-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 120 (F/FNA387 ARRENDAMIENTO OFNA PARRAL FEBRERO 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 120)	SPEI 858327	660.22
C00213	28-feb-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 120 (F/FNA387 ARRENDAMIENTO OFNA PARRAL FEBRERO 2022. Cancelación GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 120)	SPEI 858327	-660.22
C00214	28-feb-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121 (F/FNA387 ARRENDAMIENTO OFNA PARRAL FEBRERO 2022. E INCREMENTO ENERO 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121)	SPEI	660.22
C00214	28-feb-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA FNA 700	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121 (F/FNA387 ARRENDAMIENTO OFNA PARRAL FEBRERO 2022. E INCREMENTO ENERO 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121)	SPEI	48.9
C00423	19-abr-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA FNA411	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 251 (F/FNA411 Y FNA413 ARRENDAMIENTO PARRAL MARZO Y ABRIL 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 251)	SPEI	660.23
C00423	19-abr-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA FNA 411	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 251 (F/FNA411 Y FNA413 ARRENDAMIENTO PARRAL MARZO Y ABRIL 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 251)	SPEI	646.85
C00424	19-abr-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA FNA411	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 251 (F/FNA411 Y FNA413 ARRENDAMIENTO PARRAL MARZO Y ABRIL 2022. Cancelación GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 251)	SPEI	-646.85
C00424	19-abr-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA FNA 411	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 251 (F/FNA411 Y FNA413 ARRENDAMIENTO PARRAL MARZO Y ABRIL 2022. Cancelación GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 251)	SPEI	-660.23
C00425	19-abr-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	(F/FNA411 Y FNA413 ARRENDAMIENTO OFICINA PARRAL MARZO Y ABRIL 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 252)	SPEI 188619	13.38
C00425	19-abr-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 252 (F/FNA411 Y FNA413 ARRENDAMIENTO OFICINA PARRAL MARZO Y ABRIL 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 252)	SPEI 188619	646.85
C00425	19-abr-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 252 (F/FNA411 Y FNA413 ARRENDAMIENTO OFICINA PARRAL MARZO Y ABRIL 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 252)	SPEI 188619	660.23
C00589	23-may-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 338 (F/FNA417 ARRENDAMIENTO OFICINA PARRAL MAYO 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 338)	SPEI 688558	660.22
C00760	21-jun-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 417 (F/FNA421 ARRENDAMIENTO VISITADURIA PARRAL JUNIO 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 417)	SPEI 257199	660.23
C00903	12-jul-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 487 (F/FNA430 ARRENDAMIENTO VISITADURIA PARRAL JULIO 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 487)	SPEI 284838	660.23
C01021	17-ago-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 559 (F/FNA450 ARRENDAMIENTO VISITADURIA PARRAL AGOSTO 202. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 559)	SPEI 090622	660.23
C01141	19-sep-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 615 (F/FNA454 ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE 2022. VISITADURIA PARRAL. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 615)	SPEI 265351	660.23
C01326	25-oct-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 708 (F/FNA460 ARRENDAMIENTO OFICINA PARRAL OCTUBRE 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 708)	SPEI 133562	660.23
C01419	11-nov-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA FNA 700	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 759 (F/FNA463 ARRENDAMIENTO VISITADURIA PARRAL NOVIEMBRE 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 759)	SPEI 115547	660.23
E00024	17-ene-23	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	F/FNA467 ARRENDAMIENTO VISITADURIA PARRAL DICIEMBRE 2022	SPEI 356869	\$7,262.50
			Claúsua segunda	660.22	x12 \$7,922.64 -\$ 0.09

1112

## 1 BANAMEX 3513213 PPAL.

C00059	24-ene-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 37 (F/FNA383 ARRENDAMIENTO OFICINA PARRAL ENERO 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 37)	SPEI 545881	\$ 6,480.00
C00212	28-feb-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 120 (F/FNA387 ARRENDAMIENTO OFNA PARRAL FEBRERO 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 120)	SPEI 858327	\$ 7,658.61
C00213	28-feb-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 120 (F/FNA387 ARRENDAMIENTO OFNA PARRAL FEBRERO 2022. Cancelación GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 120)	SPEI 858327	-\$ 7,658.61
C00214	28-feb-22	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121 (F/FNA387 ARRENDAMIENTO OFNA PARRAL FEBRERO 2022. E INCREMENTO ENERO 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121)	SPEI	\$ 7,658.61





# BancaNet Empresarial

Lunes 28 de Febrero de 2022, 3:17 PM Centro de México

<b>Otras cuentas</b>	
<b>Cliente</b>	73562443
<b>Razón Social</b>	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Por Aplicar = Su operación ha sido aplicada o bien esta por aplicarse de acuerdo a la fecha y hora programada en su captura.

<b>Capturista</b>	<b>Usuario 07</b>	PERLA I,RIVERA/O
-------------------	-------------------	------------------

<b>Autorizadores</b>	<b>Usuario 07</b>	PERLA I,RIVERA/O
	<b>Usuario 08</b>	NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA

<b>Cuentas</b>	<b>Cuenta retiro</b>
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213
	<b>Cuenta depósito</b>
	Oscar Octavio Baca O - 7007 / 2377239

<b>Datos de la transferencia</b>	<b>Importe MXN</b>	\$ 7,658.61
	<b>Descripción/ Ref. Alfanum.</b>	
	<b>Referencia Numérica</b>	
	<b>Concepto</b>	
	<b>Número de Autorización</b>	858327
	<b>Autorización remota</b>	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.
	<b>Fecha programada</b>	28/02/2022
	<b>Hora programada</b>	17:00 hrs



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ESTADO DE CHIHUAHUA

Fecha y hora de Impresión | 04/mar./2022 02:55 p. m.  
Página | 1

Usu: DianaTrevizo  
Rep rptPoliza

Póliza: C00214 Del 28/02/2022

Concepto: F/FNA387 ARRENDAMIENTO OFNA PARRAL FEBRERO 2022 E INCREMENTO ENERO 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121

Beneficiario: OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA

Folio / Cheque : SPEI

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521922-C0101-31-3221-1	Arrendamiento de edificios G.	\$7,658.61		GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0002	8270-521922-C0101-31-3221-1	Arrendamiento de edificios G.	\$567.29		GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0003	8260-521922-C0101-31-3221-1	Arrendamiento de edificios G.		\$7,658.61	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0004	8260-521922-C0101-31-3221-1	Arrendamiento de edificios G.		\$567.29	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0005	2112-1-000083	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	\$8,225.90		GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0006	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$7,658.61	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0007	2117-03-0002	10% SOBRE ARRENDAMIENTO		\$48.90	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0008	1123-05-0058	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	\$141.83		GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0009	2117-03-0002	10% SOBRE ARRENDAMIENTO		\$660.22	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
Sumas iguales =>			16,593.63	16,593.63	

Pago Enero \$6480?

Pago febrero 7658.61

Pagos de Marzo a Nov

gasto 7225.10  
+ IVA 1156.02  

---

8381.12

+ IVA 6602.25  
1056.36  

---

7658.61

Ret 10% ISR 722.51

- Ret ISR 660.22  

---

6998.39

Pago Neto 7658.61

\$660.22

Enero 6998.39 - 6480 = 518.39

gasto - 622.85  
IVA - 99.66 722.51  
Ret - 62.29 - 62.29  

---

660.22

7  
6103.45  
976.55  

---

7080  
610.35  

---

6480





Usr: DianaTrevizo  
Rep: rptPoliza

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C00214 Del 28/02/2022

Fecha y hora de Impresión: 04/mar./2022 02:55 p. m.  
Página: 1

Concepto: F/FNA387 ARRENDAMIENTO OFNA PARRAL FEBRERO 2022 E INCREMENTO ENERO 2022. GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121

Beneficiario: OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA

Folio / Cheque : SPEI

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521922-C0101-31-3221-1	Arrendamiento de edificios G.	\$7,658.61		GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0002	8270-521922-C0101-31-3221-1	Arrendamiento de edificios G.	\$567.29		GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0003	8260-521922-C0101-31-3221-1	Arrendamiento de edificios G.		\$7,658.61	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0004	8260-521922-C0101-31-3221-1	Arrendamiento de edificios G.		\$567.29	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0005	2112-1-000083	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	\$8,225.90		GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0006	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$7,658.61	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0007	2117-03-0002	10% SOBRE ARRENDAMIENTO		\$48.90	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0008	1123-05-0058	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	\$141.83		GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
0009	2117-03-0002	10% SOBRE ARRENDAMIENTO		\$660.22	GP OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, Folio Pago: 121
Sumas iguales =>			16,593.63	16,593.63	

gasto 7225.10  
+ IVA 1156.02

8381.12 - 5732 - 3221

Ret ISR 722.51 2117.03.0002

Pago Neto 7658.61

7.  
155.22

Q 00334 - 7658.61

Q 00338 - 567.29 - ?

8225.90

gasto 6602.25  
+ IVA 1056.36

7658.61  
660.22

- Ret ISR

6998.39



## BancaNet Empresarial

Lunes 28 de Febrero de 2022, 3:17 PM Centro de México

## Otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Por Aplicar = Su operación ha sido aplicada o bien esta por aplicarse de acuerdo a la fecha y hora programada en su captura.

Capturista	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
------------	------------	------------------

Autorizadores	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
	Usuario 08	NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA

Cuentas	Cuenta retiro
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213
	Cuenta depósito
	Oscar Octavio Baca O - 7007 / 2377239

Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 7.658.61
	Descripción/ Ref. Alfanum.	
	Referencia Numérica	
	Concepto	
	Número de Autorización	858327
	Autorización remota	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.
	Fecha programada	28/02/2022
	Hora programada	17:00 hrs



OK  
Pagada  
28 FEB 22  
TR 0235  
LAWRY

OFICIO: CEDH:16c.1.102/2022

Chihuahua, Chih., a 28 de febrero del 2022

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento a la solicitud de pago, realizada por Lic. Amin Alejandro Corral Shaar, Visitador Titular de Hidalgo del Parral, se presenta factura FNA387 expedida por el C. OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA, por concepto del pago de renta correspondiente al mes de Febrero de 2022 del bien inmueble que ocupa la oficina en mención, factura con un importe de \$7,658.61 (siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 61/100 m.n.).

Se anexa:

- Oficio de solicitud.
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Orden de compra anual.
- Factura validada ante el SAT.
- Carátula de contrato.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

**Atentamente**

  
**Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre**  
**Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.**

COMISIÓN ESTATAL  
DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
PIRO  
07 MAR 2022 JJP  
13.33 h10  
**RECIBIDO**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

[www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx)



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ESTADO DE CHIHUAHUA

Usu: sanuel  
Rep: rptOrdenCompraForma

Orden de Compra: 12

Fecha y hora de Impresión: 14/feb./2022 03:26 p. m.

Proveedor: 83

OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA  
CHIHUAHUA  
Chihuahua, CHIHUAHUA

Fecha: 03/ene./2022

Referencia: NP

BA003611102JA

Fecha Recepción:  
03/01/2022

Entrega: AVE. ZARCO 2427  
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3221000001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	79,227.00	\$1.00	\$79,227.00	12,676.32	91,903.32
				<b>SubTotal</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
				\$79,227.00	12,676.32	91,903.32

FORMULARIO	REVISO	AUTORIZO

**ARRENDAMIENTOS**



Fecha de Emisión  
2022-02-11T12:23:24  
Fecha de Certificación  
2022-02-11T12:23:25  
CSD del Emisor  
0000100000009523895  
CSD del SAT  
0000100000005142238

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**

Folio Interno: **FMA 387**  
Folio Fiscal: 4BADD1B2-8B66-4BA2-E0C7-ADD018E59C22  
Tipo de Comprobante  
Ingreso  
Expedido en: 33600

Datos del Emisor  
OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA  
BAC00611102JA  
Régimen Fiscal: 606 - Arrendamiento

Datos del Receptor  
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
CEDP02927MP5  
Uso CFDI: 603 - Gastos en general

Código	Clave Prod/ Servicio	Cantidad	Unidad SAT	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
002	80131501 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificios	1	E48 - Unidad de servicio	SERVICIO	RENTA CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022	\$ 7,225.10	\$ 0.00	002-IVA 0.150000 001-ISR 0.100000	\$ 7,225.10
								Subtotal:	\$ 7,225.10
Total con letra: Siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 61,700.00 MXN								Total Descuentos	-
								Total Impuestos Traslucidos	\$ 1,156.02
								Total Impuestos Retenidos	\$ 722.51
								Total:	\$ 7,658.61

Forma de Pago: 99 - Por definir      Moneda: MXN - Peso Mexicano  
Método de Pago: PPD - Pago en parcelaciones o diferido      Tipo de Cambio:



**Cadena Original del Timbre**

11.1NGACD1B2-8B66-4BA2-E0C7-ADD018E59C22 2022-02-11T12:23:25 MAS061-024700-CD-Hbk50h-T142-n.01-ADT7erfo8U0nu sa-Em/ImpV3Q/E2SPPro5n6r/v7wzsr7Fg2Pr-ndLeuHN8ada.NE55TFz74Ap8mca-RCANe-2a9-8C-WmXTW810b377cCa2.014.5.H0-SkKAzgeEB48CNEImonNFXAQ-ALX90PkeCTB0RVp8e+SEZ9V+EQV0hCBPQ2g.cil.Pan.DV5ou4U2dy2022Mw9tqpaM/R263/ve5kEQVrYizwF-Hds4Q-7eeK0V7YKPFQ200XWY6d1-GeomolmFsJella05Fraz7bVokovamVWVY2k2a7S2vqunOmwaubLITD-9p0U010030C59351-#2286d

**Sello Digital del Emisor**

jsODHbK6crt24Cm0Jn07zpa7e30AVVoaA82wVweV30/E2SP-HskW0/pVaswan7Fg2Pr-ndLeuHN8ada.NE55TFz74Ap8mca-RCANe-2a9-8C-WmXTW810b377cCa2.014.5.H0-SkKAzgeEB48CNEImonNFXAQ-ALX90PkeCTB0RVp8e+SEZ9V+EQV0hCBPQ2g.cil.Pan.DV5ou4U2dy2022Mw9tqpaM/R263/ve5kEQVrYizwF-Hds4Q-7eeK0V7YKPFQ200XWY6d1-GeomolmFsJella05Fraz7bVokovamVWVY2k2a7S2vqunOmwaubLITD-9p0U010030C59351-#2286d

**Sello Digital del SAT**

YU2Tynw1nPB+ITVn6YFUSCJ0tdK0B3JA-#-9M9/S700NR6b4)Pw2kpaK2H+HLEL/hv62H1JncXKed077eRi2H5a-UUTV6EUD+XmP0Zv-zpZLN-DoeEKRD0uZexLEpu+PgAvFV/KDA2a-SmBfWVWvRakctGntR507PcyVPCsh7VJ-SdHL2zFoSFuWw-udtwK510FAlVfcdN-mxB-RE+RROKS-15d4mDiy7Swjhu3kccuLS30KawXLESEP51FTK2LWVN-HVJ-93EXHPqdFyAeunade2Vndd0pAnPRP0uE7Ym-#5VE29uJnqz-

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI POR INTERNET

**Este documento es una representación impresa de un CFDI**

# Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
BA003611102JA	OSCAR OCTAVIO BACA OCHOA	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
40ADD1B2-8B55-4BA2-8CC7-ACDF16E59C22	2022-02-11T11:23:24	2022-02-11T12:23:25	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$7,658.61	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



## Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

No. CEDH: 14c.1.001/2022.

Chihuahua, Chih. a 3 de enero del 2022

### Contrato de Arrendamiento.

Que celebran por una parte la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, representada por su Presidente, el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, a quien en lo sucesivo en este Contrato se le denominará "La Comisión" y por la otra parte, la Persona Física el C. Oscar Octavio Baca Ochoa, a quien en lo sucesivo en este Contrato se le denominará "El Arrendador"; que para los efectos del presente instrumento se invocan los derechos y obligaciones establecidos en el Título Sexto, Capítulos I, II y III, del Código Civil del Estado de Chihuahua. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con los recursos disponibles suficientes, con cargo a la Partida Presupuestal No. 3221.- Arrendamientos de Edificios, emitida por la Dirección de Servicios Administrativos, de esta C.E.D.H. Chihuahua. Al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### Declaraciones:

1. "La Comisión" a través de su representante legal declara que:
  - 1.1 Es un Organismo Autónomo, dotado de Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante "La Ley".
  - 1.2 Con domicilio en Ave. Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020., Chihuahua, Capital.
  - 1.3 Que a la fecha de suscripción de este Contrato, el nombramiento del Presidente de "La Comisión" está vigente y por lo tanto, cuenta con las facultades para comparecer en su representación de conformidad con el decreto del Congreso del Estado de Chihuahua, LXVII/NOMBR/0327/ 2019 II P.O.
2. "El Arrendador" Declara que:
  - 2.1 Que es Legítimo Propietario y Poseedor del Inmueble ubicado en Calle Flores Magón No. 67; Interior 2, Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 33800, Cd. de Hidalgo del Parral Chih., y que es su deseo contratarlo en Arrendamiento a favor de la "La Comisión".
  - 2.2 Es una Persona Física, con Actividad Económica "Dedicada al Alquiler de Oficinas y Locales Comerciales", para tal efecto exhibe su Cédula del RFC de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: **BA003611102JA**.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco. Teléfono: (614) 201 29 90



Chihuahua, Chih., a 03 de enero del 2022

**LICDA. KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**  
**PRESENTE.-**

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de fecha 03 de enero del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$91,903.32, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Arrendamiento anual de local ocupado como oficina Regional en H. del Parral.			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
521922	3000	3221 – Arrendamiento de edificios	\$91,904.48

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

[www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx)





**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
C.RICARDO FLORES MAGON No.67 INT.2 COL CENTRO C.P 33800  
H. DE PARRAL, DEL PARRAL, CHIH.  
TEL. (627) 523-55-46

Oficio no. CEDH:6.10s.006/2022

Hgo. del Parral, Chih. 16 de febrero del 2022

**C.P. Rafael Valenzuela Licón**  
**Director de Los Servicios Administrativo De la CEDH.**  
**Presente.-**

Por medio de la presente me permito enviarle las siguientes facturas, para efectos de que se gire las instrucciones necesarias a quien corresponda y se realice su pago directo a su proveedor por medio de transferencia o deposito.

FACTURA	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL
FNA	Oscar Octavio Baca Ochoa	Renta del mes de febrero	7,656.61
		<b>TOTAL</b>	<b>7,658.61</b>

Atentamente

  
**Luis Arturo Salcido Domínguez**  
Visitador General



Chihuahua Chih. a 03 de enero de 2022

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

Importe	Concepto	Área solicitante
\$ 91,903.32 (noventa y un mil novecientos tres pesos 32/100 m.n)	Arrendamiento anual de local ocupado como oficina Regional en H. del Parral	Dirección de Servicios Administrativos

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

*K.P.A.*

Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre  
Jefa de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento

*Recibido*  
*AE*

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco - Teléfono: (614) 201 29 90

- Teléfono: 800 201 1758

[www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx)



## Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

No. CEDH: 14c.1.001/2022.

Chihuahua, Chih. a 3 de enero del 2022

### Contrato de Arrendamiento.

Que celebran por una parte la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, representada por su Presidente, el **Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya**, a quien en lo sucesivo en este Contrato se le denominará **"La Comisión"** y por la otra parte, la Persona Fisca el **C. Oscar Octavio Baca Ochoa**, a quien en lo sucesivo en este Contrato se le denominará **"El Arrendador"**; que para los efectos del presente instrumento se invocan los derechos y obligaciones establecidos en el Título Sexto, Capítulos I, II y III, del Código Civil del Estado de Chihuahua. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con los recursos disponibles suficientes, con cargo a la Partida Presupuestal No. **3221.- Arrendamientos de Edificios**, emitida por la Dirección de Servicios Administrativos, de esta C.E.D.H. Chihuahua. Al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### Declaraciones:

1. **"La Comisión"** a través de su representante legal declara que:
  - 1.1 Es un Organismo Autónomo, dotado de Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante **"La Ley"**.
  - 1.2 Con domicilio en Ave. Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020., Chihuahua, Capital.
  - 1.3 Que a la fecha de suscripción de este Contrato, el nombramiento del Presidente de **"La Comisión"** está vigente y por lo tanto, cuenta con las facultades para comparecer en su representación de conformidad con el decreto del Congreso del Estado de Chihuahua, **LXVI/NOMBR/0327/ 2019 II P.O.**
2. **"El Arrendador"** Declara que:
  - 2.1 Que es Legítimo Propietario y Poseedor del Inmueble ubicado en Calle Flores Magón No. 67, Interior 2, Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 33800, Cd. de Hidalgo del Parral Chih., y que es su deseo contratarlo en Arrendamiento a favor de la **"La Comisión"**.
  - 2.2 Es una Persona Física, con Actividad Económica "Dedicada al Alquiler de Oficinas y Locales Comerciales", para tal efecto exhibe su Cédula del RFC de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: **BA003611102JA**.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

- 2.3 Dispone de la organización, experiencia y la capacidad legal suficiente para cumplir con el objeto del presente Contrato.
- 2.4 Que es su voluntad celebrar el presente Contrato con "La Comisión", y que conoce plenamente sus derechos y obligaciones como "El Arrendador".
3. "Las Partes" Conjuntamente Declaran:
  - 3.1 Que respectivamente aceptan las declaraciones que vierten en este Contrato y se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y con que comparecen a este acto y que es su deseo celebrarlo y obligarse, aceptando por consiguiente someterse a las siguientes:

### Cláusulas

**Primera.- "El Arrendador"**, en Pleno Derecho y Facultades otorga en Arrendamiento a "La Comisión" el Inmueble ubicado en Calle Flores Magón No. 67, Interior 2, Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 33800, Cd. de Hidalgo del Parral Chih., (**Según Propuesta Económica**).

**Segunda.- Precio:** El Inmueble se destinara a funciones de Oficina, Propias e Inherentes a las actividades que desarrolla "La Comisión" obligándose a darle ese Uso, pudiendo realizar por cuenta del "La Comisión", las mejoras útiles para hacer funcional el Inmueble, a cargo de su peculio, pudiendo retirarlas al momento del vencimiento del Contrato respectivo, sin que afecte la estructura del inmueble. Las mejoras necesarias para la Conservación del Inmueble, serán a cargo del "Arrendador" quedando obligada "La Comisión" a notificar de forma inmediata cualquier defecto o desperfecto para que sea reparado.

La Renta Mensual del Inmueble ascenderá a un importe de \$ 7,658.61 (Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos 61/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, Menos la Retención del 10% del Impuesto sobre la Renta, sobre el importe arriba señalado, dicho importe total, será pagado los primeros cinco días de cada Mes por "La Comisión" contra entrega de la Factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos Fiscales. "La Comisión" se obliga a entregar oportunamente al "Arrendador" las correspondientes Constancias de Retención sobre el Impuesto Sobre la Renta.

### No se otorgará anticipo.

**Tercera.- Forma y Lugar de Pago.-** Para que la obligación del pago se haga exigible, "El Arrendador" deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare lo plasmado en la Cláusula Segunda del presente Contrato. Así mismo los comprobantes fiscales que presente "El Arrendador" deberán tener desglosado el I.V.A y los descuentos que en su caso se otorguen a "La Comisión".

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**“La Comisión”** pagará el monto en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura respectiva, en caso de que **“El Arrendador”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, por conducto de la Dirección de Servicios Administrativos de esta Comisión, previa entrega de la factura que presente y que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de no atender dicha disposición, **“La Comisión”** pospondrá al **“Arrendador”** el pago hasta en tanto se subsane dicha omisión. **“El Arrendador.”**

**“El Arrendador”** para la recepción del pago deberá presentar documento en original por única vez, en el cual describa los pormenores como lo son: Nombre de Cuentahabiente, Banco, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, Número de Sucursal, y Localidad. (Anexando fotocopia del estado de cuenta, donde aparezcan los datos antes descritos).

**Cuarta.- Vigencia:** La vigencia del presente Contrato será por un periodo comprendido del día 3 de Enero del 2022, hasta el 31 de Diciembre del 2022. El importe pactado será en pesos mexicanos. Los importes señalados en la Cláusula Segunda del presente Contrato, se mantendrán fijos, por lo que no estará sujeto ajustes.

Queda prohibido a **“La Comisión”** Subarrendar, Traspasar o Ceder en cualquier forma el Uso del Inmueble Arrendado, en tanto **“El Arrendador”** se compromete a no entorpecer el Uso y disfrute del Inmueble, bajo ninguna circunstancia.

El Pago del Impuesto Predial será cubierto por **“El Arrendador”**.

**“La Comisión”** reconoce que recibe el Inmueble, motivo de este Contrato en condiciones normales de Uso, Higiene, Seguridad, comprometiéndose a devolverlo al termino del Contrato el mismo con el deterioro natural de su uso, obligándose a repararlos daños causados por variaciones hechas sin el consentimiento del **“Arrendador”**.

**Quinta.- Rescisión:** **“La Comisión”** podrá rescindir administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, cuando **“El Arrendador”** incurra en alguna de las siguientes causas:

- A) No cumpla con cualquiera de las Cláusulas establecidas en el presente Contrato.
- B) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- C) Si es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.

**Sexta.- “El Arrendador”** responde de los vicios o defectos de la cosa arrendada que impidan el uso de ella, aunque él no los hubiese conocido o hubiesen sobrevenido en el curso del arrendamiento, sin culpa de **“La Comisión”**. Este puede pedir la disminución de la renta o la

**“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA”**



## Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

rescisión del contrato, salvo que se pruebe que tuvo conocimiento antes de celebrar el contrato, de los vicios o defectos de la cosa arrendada.

**Séptima.- "El Arrendador"** Se obliga a:

- I. A conceder el uso o goce temporal del bien arrendado;
- II. A entregar al arrendatario la finca arrendada, en condiciones de higiene y seguridad, con todas sus pertenencias y en estado de servir para el uso convenido; y si no hubo convenio expreso, para aquel al que por su misma naturaleza estuviere destinada;
- III. A conservar la cosa arrendada en el mismo estado, durante el arrendamiento, haciendo para ello todas las reparaciones necesarias;
- IV. A no estorbar ni impedir de manera alguna el uso de la cosa arrendada, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables;
- V. A garantizar el uso o goce pacífico de la cosa por todo el tiempo del contrato;
- VI. A responder de los daños y perjuicios que sufra el arrendatario por los defectos o vicios ocultos de la cosa.

**Octava: Avisos y Notificaciones.-** Todos los avisos y notificaciones que "**Las Partes**" deban darse en relación con este Contrato se harán por escrito, tales avisos y notificaciones obligarán a los contratantes cuando sean entregados personalmente o enviados por medios que aseguren la recepción efectiva de la notificación con prueba de la misma, y sean debidamente dirigidos a la parte que corresponda.

Los avisos, notificaciones o comunicaciones podrán ser entregados o hechos a quien se dirijan en cualquier lugar en que el destinatario o su apoderado y/o representante con facultades suficientes se encuentre, aunque no sea el domicilio señalado en la Declaración 2.1, y los avisos, notificaciones o comunicaciones así entregados tendrán el mismo valor y eficacia que si hubieran sido entregados en el domicilio señalado en la Declaración 2.1., del presente Contrato.

**Novena.-** Jurisdicción y Competencia para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, "**Las Partes**" se someten expresamente a las leyes aplicables y a las determinaciones que en su caso emitan los Tribunales competentes del Poder Judicial del Estado de Chihuahua en la ciudad de Chihuahua; por lo que "**El Arrendador**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90



## Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Contrato, lo firman al margen y al calce por duplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 3 de enero del 2022.

**Por la Comisión:**

**Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya.**  
Presidente.

**C.P. Rafael Valenzuela Licón.**  
Director de Servicios Administrativos

**Testigo:**

**Lic. Amín Alejandro Corral Shaar.**  
Titular de la Oficina Regional de la C.E.D.H.  
Cd. Hidalgo del Parral Chih.

**Arrendador:**

*K*

**C. Oscar Octavio Baca Ochoa.**

Esta hoja No. 5, corresponde al Contrato **No. CEDH: 14c.1.001/2022**, de fecha 3 de Enero del 2022, a favor de la Persona Fisca **C. Oscar Octavio Baca Ochoa.**

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"**

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 2990

